MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO

EVALUACIÓN TECNICA No. 4
PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-049-CENACPASTO-2022

San Juan de Pasto (Nariño), 1 de septiembre de 2022.

Señor.
CR. ALEXANDER LÓPEZ CASTRILLÓN
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR23
Gerente del Proyecto

ASUNTO: EVALUACION TECNICA No. 4 (Subsanación Evaluación del 4to al 6to oferente de acuerdo con el orden de elegibilidad) - REQUISITOS TECNICOS PROCESO DE CONTRATACION DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-049-CENACPASTO-2022

Formalmente nos permitimos enviar al señor Coronel Gerente del Proyecto, la evaluación No. 4, de los Requisitos Habilitantes de orden técnico del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-049-CENACPASTO-2022 Cuyo objeto es: **"REALIZAR LA: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y JURIDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MANTENIMIENTO, LIMPIEZA Y REPARACIÓN DE CUBIERTAS DEL CASINO DE OFICIALES, SUBOFICIALES, UNIDADES SANITARIAS Y CAPILLA; MÓDULOS ARQUITECTÓNICOS UBICADOS EN EL CANTÓN MILITAR BOYACÁ, UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PASTO".** Por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MDA/CTE. ($10.936.651,99),** IVA incluido, y demás impuestos que el caso aplique. Para lo cual presentaron propuesta formal los siguientes oferentes.

OFERENTE 1: CAMILO ANDRES MESA ACOSTA.
OFERENTE 2: MARTHA ALICIA DELGADO MENESES.
OFERENTE 3: CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS
OFERENTE 4: INCOIN DEL CARIBE S.A.S
OFERENTE 5: DIANA MARCELA DURAN RAMIREZ
OFERENTE 6: CRISTIAN DAVID ERAZO BURBANO.
OFERENTE 7: JOSE SANTACRUZ CANAL.

Teniendo en cuenta que:

1. Que el oferente **DIANA MARCELA DURAN RAMIREZ** de conformidad con el resultado de las evaluaciones Evaluación No. 2 de fecha 26 de agosto de 2022, No subsanó documentos de orden jurídico de manera correcta , por lo tanto, **NO CUMPLIO** con la totalidad de los requisitos de orden jurídico objeto de verificación, solicitados dentro del presente proceso de selección, razón por la cual, **NO RESULTO HABILITADO JURÍDICAMENTE** y consecuentemente se encuentra **RECHAZADO** por incurrir en unas de las causales establecidas en el numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS de la invitación pública la cual señala:

   ***" 13** Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin o lo subsane de manera incorrecta."*

2. Que el oferente **CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DEL CARIBE S.A.S** de conformidad con el resultado de las evaluaciones Evaluación No. 2 de fecha 26 de agosto de 2022, No subsanó los documentos de orden técnico y económico por lo tanto, **NO CUMPLIO** con la totalidad de los requisitos de orden técnico y económico objeto de verificación, solicitados dentro del presente proceso de selección, razón por la cual, **NO RESULTO HABILITADO TÉCNICAMENTE NI ECONÓMICAMENTE** y consecuentemente se encuentra **RECHAZADO** por incurrir en unas de las causales establecidas en el numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS de la invitación pública la cual señala:

   ***" 13** Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin o lo subsane de manera incorrecta."*

3. Que el oferente **CRISTIAN DAVID ERAZO BURBANO,** de conformidad con el resultado de las evaluaciones Evaluación No. 2 de fecha 26 de agosto de 2022 No Presentó documentos de subsanación de orden jurídico, técnico, y económico, por lo tanto, **NO CUMPLIO** con la totalidad de los requisitos de orden técnico, jurídico y económico objeto de verificación,

CENACPASTO REGIONAL

solicitados dentro del presente proceso de selección, razón por la cual, **NO RESULTO HABILITADO TECNICA, JURIDICA Y ECONOMICAMENTE** y consecuentemente se encuentra **RECHAZADO** por incurrir en unas de las causales establecidas en el numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS de la invitación pública la cual señala:

***" 13** Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin o lo subsane de manera incorrecta."*

4. Que aunado a lo anterior conforme a la modalidad se selección – MINIMA CUANTIA del presente proceso de selección, y lo establecido en el numeral 3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA de la invitación pública, el cual señala: *"La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente."* El comité evaluador procede a evaluar a los oferentes **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA, JOSE SANTACRUZ CANAL, MARTHA ALICIA DELGADO MENESES.**

Teniendo en cuenta las **CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES FINALE**S de la evaluación Técnica No 3 realizada por el Comité Técnico Evaluador y publicada según cronograma del proceso y una vez recibidas las subsanaciones por parte de los oferentes interesados, el Comité Técnico Evaluador se permite indicar lo siguiente:

No	OFERENTE	REQUERIMIENTO	TRASLADO SUBSNACIONES	OBSERVACIONES	RESULTADO DE LA REVALUACION
4	**CAMILO ANDRES MESA ACOSTA**	4.3.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.	El oferente NO SUBSANA los requerimientos realizados por la entidad, en los términos solicitados en la Invitación Publica No. 049-CENAC-PASTO 2022	El oferente no cumple con los requisititos solicitados para acreditar la interventoría como lo establece las condiciones termino respuesta de la garantía técnica en el numeral 4.3.2 del proceso de mínima cuantía No. MC-049-CENACPASTO-2022. El oferente no subsana lo solicitado.	**RECHAZADO,** no puede continuar en el proceso de selección toda vez que el Numeral 7 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS de la Invitación Publica ítem *"13 Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin o lo subsane de manera incorrecta."*
5	**JOSE SANTACRUZ CANAL**	4.1. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE REQUERIDA. (Formulario No. 6) 4.2.2. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (Formulario 9). 4.3.1 GARANTÍA TÉCNICA. 4.3.2. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA. 4.4. EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	El oferente NO SUBSANA los requerimientos realizados por la entidad, en los términos solicitados en la Invitación Publica No. 049-CENAC-PASTO 2022	El oferente no cumple con los requisititos solicitados para acreditar la interventoría como lo establece en el numeral 4.1 Experiencia habilitante requerida; numeral 4.2.2 especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento; numeral 4.3.1 garantía técnica, numeral 4.3.2 termino de respuesta a la garantía técnica y el numeral 4.4 equipo mínimo de trabajo. El oferente no subsana lo solicitado.	**RECHAZADO**, no puede continuar en el proceso de selección toda vez que el Numeral 7 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS de la Invitación Publica ítem "*13 Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin o lo subsane de manera incorrecta."*
6	**MARTHA ALICIA DELGADO MENESES.**	No hubo requerimiento			**HABILITADO** desde la Evaluación No 1**.** Puede continuar en el proceso de selección.

CENAC REGIONAL PASTO

CONCLUSIÓNES Y OBSERVACIONES FINALES:

- El oferente **CAMILO ANDRES MESA ACOSTA** NO CUMPLE con el total de los requerimientos de orden técnico establecidos en el proceso de MINIMA CUANTÍA No. 049-CENAC-PASTO-2022 fue RECHAZADO, por la causal del Numeral 7 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS de la invitación publica, la cual señala: *"13. Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin o lo subsane de manera incorrecta".*

- El oferente **JOSE SANTACRUZ CANAL** NO CUMPLE con el total de los requerimientos de orden técnico establecidos en el proceso de MINIMA CUANTÍA No. 049-CENAC-PASTO-2022 fue RECHAZADO, por la causal del Numeral 7 CAUSALES DE RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS de la invitación publica, la cual señala: *"13. Si habiendo requerido la subsanación de algún documento no lo hubiere subsanado dentro del término establecido para tal fin o lo subsane de manera incorrecta".*

- Que la oferta presentada **por MARTHA ALICIA DELGADO MENESES**, CUMPLE, con el total de los requerimientos de orden Económico establecidos en el proceso de MINIMA CUANTÍA No. 049-CENAC-PASTO-2022.El oferente queda HABILITADO TECNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

- El oferente **CCA CONTRATISTAS CIVILES ASOCIADOS SAS** será evaluado según su orden de elegibilidad, si los inicialmente evaluados no cumplen con los requisitos de orden jurídico, técnico y económico solicitados en la Invitación Publica.

Atentamente,

TE. VICTOR PATIÑO BENAVIDES
Jefe de Equipo BICON52
Comité Técnico Evaluador

CENAC REGIONAL PASTO